



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA

Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, **17 NOV 2021**

VISTO el Expediente N° 23016/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 08/2021, solicita la designación interina del Profesor **JUAN PABLO CADIerno** en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Contrapunto Tonal", a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que al acogerse a los beneficios jubilatorios el Prof. Hugo Daniel Robles, se deben cubrir las horas, para garantizar la continuidad didáctica.

Que el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y/o suplencias con las inscripciones realizadas en mayo de 2019, resultó desierto.

Que la Dirección de la Institución haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento para cubrir Interinatos y/o Suplencias en sus artículos 39 y 40, ofrece las horas al Profesor Juan Pablo Cadierno, quien es docente de la Institución.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fojas 18).

Que el Profesor Cadierno cuenta con disponibilidad horaria y acepta ofrecimiento.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **JUAN PABLO CADIerno**, DNI N°: 16.875.807, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Contrapunto Tonal" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1833 2021**

Mue.

ML

los dele
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Dr. As. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Angela
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN